

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 31/10/2025

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de 2025, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: En carácter de titulares: Cres. Cristina Freire, Jorge Bergalli, Silvia Leal, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz ^(*), Gustavo Álvarez ⁽¹⁾, Georgina Ricciardi, Mario Soca, y Pablo Freyer.

⁽¹⁾ Modalidad virtual, Vía Zoom.

^(*) Ingresa luego de iniciada la sesión

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Wilington Pardo.

Siendo la hora 13:05, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Cristina Freire y en la Secretaría la Cra. Silvia Leal.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 17/2025, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 17/10/2025

La Cra. Cristina Freire presenta el proyecto de Acta N° 17/2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 17/10/25. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.

Siendo la hora 13:07, el Cr. Raúl Díaz ingresa a sala de Consejo Directivo, participando de la sesión en forma presencial.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 17/2025, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 17/10/2025. UNANIMIDAD.*

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 27/10/2025, Nros. 0626/2025 al 0663/2025

La Cra. Cristina Freire consulta si los señores consejeros desean formular algún comentario o consideración a la Planilla de Asuntos Entrados de fecha 27/10/2025, Nros. 0626/2025 al 0663/2025. ...

Exp. 0655/2025 – AGESIC - Seguridad de la Información / Propuesta de actividades para el fortalecimiento de la identificación digital – hacia el 2FA obligatorio en usuario.gub.uy:

La Cra. Silvia Leal informa sobre la reunión mantenida en el día de la fecha con autoridades de AGESIC (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento), destacando que - además del Organismo mencionado- también participaron de la misma representantes de la Dirección General Impositiva, Asociación de Escribanos del Uruguay y Despachantes de Aduana, entre otros. En términos generales, relata que en dicha ocasión se conversó fundamentalmente en torno a la propuesta de la Agencia, relativa a la organización de actividades conjuntas para el fortalecimiento de la identificación digital (hacia el 2FA obligatorio en usuario.gub.uy), en el entendido de que AGESIC se encuentra impulsando diferentes acciones para fortalecer la identificación digital en el país y que una de ellas refiere al avance hacia la obligatoriedad en el uso de un segundo factor de autenticación en el nivel intermedio en ID Uruguay, en particular en Usuario.gub.uy. Agrega que, a tales efectos, se está proponiendo la realización de una charla informativa a través de dos instancias, por lo cual se sugieren como posibles fechas los días 14 y 21 de noviembre, de 09:00 a 10:00 hs. por Zoom. Del mismo modo, precisa que, si bien por parte de la Agencia se entendió que el público objetivo de estas acciones es homogéneo, por parte del Colegio se efectuaron algunas precisiones, habiendo destacado que para el CCEAU este tema reviste importancia. En función de todo lo expuesto, señala que se acordó realizar el evento el día viernes 21 de noviembre, a las 09:00 am, asumiendo el Colegio la organización del mismo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a la reunión mantenida en el día de la fecha con representantes de AGESIC (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento), Dirección General Impositiva, Asociación de Escribanos del Uruguay y Despachantes de Aduana, a instancias de una convocatoria de AGESIC, ocasión en la cual: 1_ se conversó fundamentalmente en torno a la propuesta de la Agencia relativa a la organización de actividades conjuntas para el fortalecimiento de la identificación digital (hacia el 2FA obligatorio en usuario.gub.uy), en el entendido de que AGESIC se encuentra impulsando diferentes acciones para fortalecer la identificación digital

en el país y que una de ellas refiere al avance hacia la obligatoriedad en el uso de un segundo factor de autenticación en el nivel intermedio en ID Uruguay, en particular en Usuario.gub.uy; 2_ se acordó llevar a cabo una charla informativa sobre el tema para los socios del CCEAU, prevista para el viernes 21 de noviembre a las 09:00 am. UNANIMIDAD (Exp. 0655/2025)

Exp. 0657/2025 – Administración Ciriaco’s – Edificio Tiziano / Convocatoria a Asamblea Extraordinaria del Edificio Tiziano – 29.10.2025:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia a la Convocatoria recibida por parte de la Administración Ciriaco’s del Edificio Tiziano, para participar de la Asamblea Extraordinaria de copropietarios que tuvo lugar el pasado miércoles 29/10/25. Al respecto, consulta si hay algún comentario a realizar sobre lo actuado en dicha instancia.

Consultado el Cr. Julio Gabitto, informa que en la referida Asamblea se aprobó el cambio de Administración, en razón de que la copropiedad no estaba conforme con la gestión desempeñada por Ciriaco’s, por entender que la empresa no estaba cumpliendo con los requerimientos planteados. En tal sentido, deja constancia de que se dispuso desvincular a Ciriaco’s a partir del 1° de diciembre de 2025 y contratar a la Administración Galan en su lugar.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Julio Gabitto, a instancias de la consulta formulada por la consejera Georgina Ricciardi, con relación a lo actuado en oportunidad de la Asamblea Extraordinaria de copropietarios del Edificio Tiziano, que fue convocada para el pasado miércoles 29/10/25, ocasión en la cual se dispuso desvincular a la empresa Ciriaco’s como Administradora del Edificio, resolviendo contratar en su lugar a la Administración Galan. UNANIMIDAD. (Exp. 0657/2025).*

Exp. 0662/2025 – Nota de la Secretaría del CCEAU a la Comisión Fiscal:

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al Expediente de Ref. 0662/2025, que figura en la Planilla de Asuntos Entrados en consideración, que se corresponde con “la nota a enviar a la Comisión Fiscal del CCEAU sobre las demandas y/o litigios en el período comprendido entre el 1° de octubre de 2024 y el 30 de setiembre de 2025”. A ese respecto, consulta a Secretaría respecto a la procedencia de esta nota.

Consultada, la Sra. Adriana Lema informa que normalmente -al cierre de cada ejercicio contable, el 30 de setiembre de cada año- es habitual que la Comisión Fiscal solicite que el Banco República, informe respecto al estado de situación de las cuentas de las cuales dispone la Institución en dicha entidad bancaria,

al tiempo que también se solicita que Secretaría se expida sobre las eventuales demandas y/o litigios registrados en el período comprendido entre el 1° de octubre de 2024 y el 30 de setiembre de 2025. En tal sentido, se aclara que al momento el Colegio no presenta ningún litigio judicial, con excepción de lo concerniente a la Administración del Edificio Donatello, en razón del incendio suscitado.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por Secretaría, en respuesta a la consulta formulada por la Cra. Georgina Ricciardi referente al hecho originador de la nota que se presenta desde Secretaría, dirigida a la Comisión Fiscal del Colegio, en la cual se da cuenta sobre las eventuales demandas y/o litigios en el período comprendido entre el 1° de octubre de 2024 y el 30 de setiembre de 2025".*
UNANIMIDAD. (Exp. 0662/2025).

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 27/10/2025, Nros. 0626/2025 al 0663/2025:

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 27/10/2025, Nros. 0626/2025 al 0663/2025.*
UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO

Asuntos internos administrativos / Servicios al socio:

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL: PROPUESTA DE EXTENSIÓN DEL CONTRATO

Remite: *SBI Seguros Uruguay*

Exp. 0661/2025 – Respuesta de la empresa SBI Seguros Uruguay

Exp. 0670/2025 – Informe de la Dra. Andrea Signorino

La Cra. Silvia Leal recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo, de fecha 17/10/25 (Acta N° 17/25), al haberse considerado los informes administrativos de seguimiento del tema y el informe jurídico de la Dra. Ana Inés Traversino, se dispuso encomendar a los Cres. Raúl Díaz y Julio Gabitto que tuvieran a bien negociar con la empresa *SBI Seguros Uruguay* la posibilidad de renovar por seis meses el contrato de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional, en las condiciones actuales y sin introducir

incrementos en el costo mensual por asegurado, teniendo en cuenta que actualmente el Colegio se encuentra próximo a su Acto Eleccionario para renovación de autoridades y que por tanto sería pertinente delegar en el próximo Consejo Directivo el análisis del nuevo contexto planteado y de una eventual renovación del contrato a futuro. A ese respecto, deja constancia de que -mantenida una reunión conjunta con ejecutivos de la empresa- accedieron al planteo del Colegio, otorgando a tales efectos una prórroga hasta el 31 de marzo de 2026 con las mismas condiciones. Asimismo, deja constancia de que en paralelo se solicitó el asesoramiento jurídico de la Abogada especializada en la materia, Dra. Andrea Signorino, quien -a solicitud del Colegio- hizo llegar un informe adjuntando un proyecto de Acuerdo de prórroga de vigencia de Contrato del Seguro. Precisa que en el mismo la Letrada manifiesta que: *1_los firmantes deben ser los autorizados estatutariamente o apoderados con facultades suficientes; 2_acorde a la ley de seguros, si la prórroga opera hasta el 31 de marzo de 2026, solo hasta el 1° de marzo se podrá comunicar a SBI Seguros Uruguay, en caso de que se desee dejar sin efecto la prórroga, rever las condiciones o en su caso rescindir el contrato, lo que supone que a esa fecha ya se debe tener decidido si se va a continuar con SBI y en qué términos, ya que sino el contrato se dará por finalizado al 31 de marzo; 3_no renovar o interrumpir la vigencia de un Seguro de Responsabilidad Civil Profesional puede tener consecuencias negativas en la cobertura de los asegurados.*

Secretaría informa que, desde el punto de vista administrativo, en el día de la fecha se recibió por parte de la empresa la firma digital para el acuerdo, lo que permitiría que se proceda a la formalización de la prórroga correspondiente.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Silvia Leal con relación a: 1_la reunión conjunta mantenida por los Cres. Raúl Díaz y Julio Gabitto con ejecutivos de la empresa SBI Seguros Uruguay, oportunidad en la cual -de acuerdo a lo aprobado por la Directiva en su sesión de fecha 17/10/2025- se negoció la posibilidad de renovar por seis meses el contrato de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional en las condiciones actuales y sin introducir incrementos en el costo mensual por asegurado, teniendo en cuenta que actualmente el Colegio se encuentra próximo a su Acto Eleccionario para renovación de autoridades; 2_la respuesta recibida por parte de la empresa aseguradora, a la propuesta realizada por el CCEAU, comunicando que luego de que la misma fuese analizada por su Comité Técnico, de forma sumamente excepcional dieron su visto bueno para hacer lugar a la extensión del Seguro de Responsabilidad Civil para los socios del Colegio, manteniendo las condiciones hasta el 31/03/2026, como fecha máxima; 3_el asesoramiento jurídico solicitado a la Abogada especializada en la materia, Dra. Andrea Signorino, quien hizo llegar un informe al Colegio, adjuntando un proyecto*

de Acuerdo de prórroga de vigencia de Contrato del Seguro; B) Convalidar lo actuado por la Mesa del Consejo Directivo, por los Cres. Raúl Díaz y Julio Gabitto y por la Secretaria Ejecutiva del Colegio, Sra. Adriana Lema, con el fin de dar cumplimiento a lo que fuera aprobado por el Consejo Directivo en su pasada sesión. UNANIMIDAD. (Exp. Nros. 0661/2025 y 0670/2025)

Asuntos administrativos - Contables

MEMORIA ANUAL DEL CCEAU CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01/10/24 Y EL 30/09/25

Remite: Secretaria Ejecutiva del CCEAU, Sra. Adriana Lema

Exp. 0654/2025

Secretaría informa que, en cumplimiento de los plazos administrativos, se procedió a distribuir el texto del Proyecto de la Memoria anual institucional, correspondiente al período comprendido entre el 01/10/24 y el 30/09/25. Destaca que, en virtud de que el material fue distribuido en soporte digital, vía correo electrónico, solo se fotocopió el documento central de la Memoria (Memoria Madre). Asimismo, agrega que el documento ya fue trasladado para su correspondiente maquetado y diseño y que, para poder distribuir el documento terminado el próximo martes 4 de noviembre, se necesitaría recibir los comentarios de los señores consejeros, a más tardar al próximo lunes 3/11/25.

En atención a lo informado por Secretaría, los señores consejeros se comprometen a leer más detenidamente el texto propuesto para el Proyecto de Memoria anual, procurando hacer llegar sus comentarios dentro del plazo acordado.

La Sra. Adriana Lema deja constancia de que -en el apartado correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional- estará incorporando una frase detallando información por los casos de socios que se recibieron por parte de la empresa SBI Seguros Uruguay. Destaca que ello responde a un pedido específico de la Comisión Fiscal.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la Memoria anual del CCEAU, correspondiente al período comprendido entre el 01.10.2024 y el 30.09.2025, de acuerdo al proyecto presentado por Secretaría; B) Encomendar a los señores consejeros que tengan a bien hacer llegar sus comentarios al día lunes 03/11/25 al mediodía, a efectos de poder disponer del documento cerrado a nivel de textos y diseño para su difusión pública el día martes 4 de noviembre de 2025, dando así cumplimiento a los plazos administrativos.*

UNANIMIDAD. (Exp. 0654/2025).

Asuntos administrativos - Contables

ESTADOS FINANCIEROS E INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL (01/10/24 AL 30/09/25) ...

Remite: Unidad Técnica del CCEAU, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0639/2025

La Cra. Cristina Freire informa que, con fecha 30/10/25, la Comisión Fiscal mantuvo una reunión con el Encargado del Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto, habiendo formulado algunas observaciones de exposición de los Estados Financieros correspondientes al período comprendido entre el 1° de octubre de 2024 y el 30 de setiembre de 2025. En función de lo informado, precisa que la versión de los EEFF que ha sido distribuida para la presente sesión no sería la definitiva, por lo cual no sería posible aprobar los mismos. Del mismo modo, recuerda que -por Estatutos- se ha dispuesto convocar a una Asamblea Ordinaria para el próximo jueves 13 de diciembre, en cuyo Orden del Día figura la consideración de los Estados Financieros. Por tanto, entiende que correspondería disponer una instancia de aprobación virtual de los EEFF por parte del Consejo Directivo, previa a la Asamblea, una vez que la Comisión Fiscal haya acordado con el Cr. Julio Gabitto cuáles serían los ajustes a introducir en los mismos. Observa que posiblemente los asociados no estén recibiendo este material con suficiente antelación a la oportunidad de la Asamblea.

Consultado el Cr. Julio Gabitto, informa que los ajustes sugeridos por la Comisión Fiscal a los Estados Financieros refieren más precisamente a aspectos de exposición y requerirían del armado de notas específicas. En términos generales, puntualiza cuáles serían los principales ajustes a introducir:

- ✓ El cambio de resultados se estaría dando porque se entiende que en el rubro “reparaciones inmobiliarias”, lo realizado no estaría redundando en un beneficio económico futuro para el Colegio y por ende se estaría migrando al rubro “mantenimiento inmuebles”, como gasto.
- ✓ El tema del “alquiler” se encuentra registrado en “deudas diversas / otros ingresos” y estaría asociado al registro independiente de “gastos comunes”, la “amortización del segundo piso” y “honorarios de la inmobiliaria”, respectivamente. La Comisión Fiscal sugiere “netear” todos los montos, es decir que los alquileres, ingresos y egresos asociados se incorporen en una misma línea a modo de nota.
- ✓ También se sugiere que todo gasto extraordinario que se haya realizado por fuera del Presupuesto sea extraído del GAV (Gastos de Administración y Venta) e introducirlo en “deudas diversas”, en otra línea y con otra nota aparte, indicando por qué se realizaron esos gastos extraordinarios y a qué corresponden.

En función de lo expuesto precedentemente, el Cr. Julio Gabitto precisa que al momento solo le queda por elaborar la nota del GAV, discriminando línea a línea, exponiendo a qué corresponde cada gasto. En tal sentido, presume que probablemente hoy ya pueda estar enviando la versión ajustada de los EEFF a la Comisión Fiscal y que ésta ya podría dejarlos aprobados para el próximo martes 4 de noviembre.

El Cr. Jorge Bergalli sugiere que este tema pase a un cuarto intermedio del Consejo Directivo. Del mismo modo, observa que las consideraciones efectuadas por la Comisión Fiscal en cuanto a la exposición de la información contable, se contradicen con la NIIF 16, en tanto dicha norma no permite “netear” o consolidar y hace actualizar los ingresos futuros, entre otros requerimientos.

El Cr. Julio Gabitto explica que, según se conversó con la Comisión Fiscal, en el Estado de Resultados figurará una sola línea de alquileres neteados, motivo por el cual se incluirá una nota con un desglose.

A continuación, se intercambian ideas evaluando posibles alternativas de procedimiento para el caso planteado.

La Cra. Georgina Ricciardi sugiere que, al momento de presentar los EEFF ajustados a la Comisión Fiscal, el Cr. Julio Gabitto efectúe algún comentario respecto a lo dispuesto por la NIIF 16, a los efectos de que fundamenten por qué motivo están sugiriendo que se apliquen determinados criterios de exposición de la información contable.

El Cr. Mario Soca recuerda que la Comisión Fiscal y el Consejo Directivo son Órganos independientes y que en tales condiciones la Directiva podría aceptar los EEFF tal y como fueron presentados, eventualmente aguardando hasta el próximo lunes o martes e incorporar las sugerencias que hayan sido formuladas por la Comisión Fiscal. Explica que por tal motivo, a nivel de la Directiva, consulta si existe acuerdo en contemplar esos cambios, con las sugerencias efectuadas por la Comisión. Al respecto, entiende que lógicamente lo más pertinente es que exista un consenso entre las perspectivas de ambos Órganos Estatutarios. En suma, se inclina porque se aguarde a disponer de la versión ajustada de los Estados para posteriormente coordinar una reunión extraordinaria de Consejo Directivo, de carácter virtual, en la cual se formalice la aprobación de la incorporación de las recomendaciones de la Comisión Fiscal a los EEFF. Estima que, por lógica, es deseable que a la instancia de la Asamblea Ordinaria se llegue con la versión aprobada de los Estados Financieros, acompañada del informe de la Comisión Fiscal. Comprende que, en caso de que algún asociado efectúe alguna observación, se le darán las explicaciones del caso, aunque advierte que no corresponde darle mayor trascendencia al punto en este momento.

Finalmente, pondera que el hecho de que se venga mejorando la presentación de los Estados Financieros de la Institución, aspecto que considera que constituye una buena noticia, máxime tratándose del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. Por tanto, destaca que cuanto más académicos y eficientes sean nuestros EEFF, eso se celebra.

El Cr. Pablo Freyer sugiere se manifieste a la Comisión Fiscal la buena disposición del Consejo Directivo para arribar a la instancia de la Asamblea Ordinaria con toda la documentación necesaria aprobada y definida, a la interna.

De lo informado por el Cr. Julio Gabitto en la presente sesión, en cuanto a presumibles modificaciones en la presentación de la información contable, el Cr. Aldo Debenedetti interpreta que lo que eventualmente estaría cambiando sería la imputación a pérdida de ciertas activaciones, siendo el resto

meras modificaciones de exposición. En tal sentido, solicita que el Cr. Gabitto tenga a bien precisar cuál sería el valor aproximado de lo que estaría siendo imputado.

El **Cr. Julio Gabitto** brinda la información solicitada por el consejero, puntualizando que el resultado del Ejercicio actual es de \$ 192.000 (pesos uruguayos ciento noventa y dos mil) de pérdida, en tanto se estarán imputando a pérdida otros \$ 380.000 (pesos uruguayos trescientos ochenta mil), lo que sumará un total de \$ 572.000 (pesos uruguayos quinientos setenta y dos mil) de pérdida. Explica que por tal motivo la Comisión Fiscal también desea realizar un desglose de los gastos extraordinarios.

Por su parte, el **Cr. Pablo Freyer** manifiesta que cuando una empresa presenta sus informes contables y tiene posición activa de reservas, el apartado financiero es una distorsión, en tanto lo que se pretende evaluar es la operación. Advierte que el caso del Colegio difiere sustancialmente de la de una empresa que tiene una situación financiera pasiva, en la cual influyen factores tales como la baja del dólar o la inflación, entre otras variables. En suma, concluye que operativamente el Colegio “no perdió”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A)Postergar la aprobación de los Estados Financieros del CCEAU correspondientes al período comprendido entre el 01/10/24 y el 30/09/25, a la espera de que la Comisión Fiscal termine de presentar sus observaciones a los mismos; B)Aprobar que, una vez que se cuente con la versión de los EEFF ajustada y aprobada por la Comisión Fiscal, se convoque a una sesión extraordinaria del Consejo Directivo para el próximo viernes 7 de noviembre de 2025, a las 13:00 hs., en modalidad virtual para la consideración de los mismos. UNANIMIDAD. (Exp. 0639/2025).

Asuntos administrativos - Contables

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL (OCTUBRE 2025 – SETIEMBRE 2026)

Remite: Unidad Técnica del CCEAU, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0638/2025

(DESARROLLO DE TEMA RESERVADO)

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: A)Aprobar el Presupuesto Institucional (Octubre 2025 – Setiembre 2026) presentado por el Jefe de la Unidad Técnica y Encargado del Departamento Contable, Cr. Julio Gabitto; B)Tomar conocimiento de las consideraciones formuladas al mismo por

*parte del Cr. Pablo Freyer, en su calidad de Encargado de Contabilidad;
C)Trasladar estos antecedentes al próximo Consejo Directivo, a efectos de que los
considere como insumo para el desarrollo de futuras estrategias o planes de acción.
UNANIMIDAD. (Exp. 0638/2025).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

PROPUESTA DE ACUERDO INSTITUCIONAL CON EL CÍRCULO URUGUAYO PARA LA MEJOR GOBERNANZA DE LAS ORGANIZACIONES (CUGO).....

Remite: Unidad Técnica del CCEAU, Cr. Julio Gabitto

Exp. 0636/2025

La Cra. Cristina Freire recuerda que, a instancias de la visita del Lic. Manuel Arias al Uruguay, a inicios del mes de setiembre del presente año, el ejecutivo de IFAC (Federación Internacional de Contadores) ofició como nexo entre el CCEAU y el *Círculo Uruguayo para la mejor Gobernanza de las Organizaciones (CUGO)*. Destaca que en dicho marco se mantuvo una reunión con su Presidenta, Ana Elorrieta y que posteriormente el Colegio fue invitado a participar en la primera edición del foro CUGO (Exp. 0493/2025), que se llevó a cabo el pasado jueves 11 de setiembre en el Auditorio Sede CAF Región Sur, actividad que constituyó un encuentro inédito en el país y tuvo por cometido reflexionar, debatir y proyectar el rol de la gobernanza organizacional como motor de desarrollo, transparencia y resiliencia. Agrega que a fines del mes de setiembre se recibió una nueva invitación por parte de dicha Organización para participar de una reunión en modalidad virtual y que se comenzó a conversar en torno a la posibilidad de suscribir un acuerdo de cooperación entre ambas partes. Precisa que para el Colegio, esta acción no demandaría egresos, en tanto sí posibilitaría nuevas vías de relacionamiento e intercambio. Precisa que esta Organización cuenta con socios individuales, lo que supone que la suscripción de un acuerdo no estaría comprometiendo a la Institución como entidad afiliada.

Consultado el Cr. Julio Gabitto, amplía lo informado por la Cra. Cristina Freire, señalando que el espíritu de lo acordado entre el CCEAU y CUGO es formalizar la suscripción de un acuerdo de cooperación entre ambas partes, sin costo para el Colegio, brindando éste como contrapartida espacios físicos para el desarrollo de algunas de sus actividades, siempre y cuando no se solapen con el cronograma de eventos institucionales ya previstos para el año y no “compitan” en sus intereses y cometidos. Asimismo, precisa que ambas organizaciones colaborarían mutuamente en la difusión de sus respectivas actividades, siempre que no interfieran entre sí. También relata que CUGO tiene previsto realizar el lanzamiento de un Manual y presumiblemente se estarían solicitando las instalaciones del Colegio para el desarrollo de esta actividad.

En otro orden, precisa que para ser socio de CUGO, es requisito estar vinculado con la gobernanza o Directiva de algún Organismo vinculado al Círculo, sea éste público o privado. Explica que, en caso de

tener interés en ser socios de CUGO, a esos socios independientes se les podría otorgar una bonificación específica.

El **Cr. Pablo Freyer** exhorta a la delegación institucional que tenga a su cargo las negociaciones con CUGO, de cara a la suscripción del acuerdo a que insistan en el otorgamiento de una bonificación especial en la cuota de afiliación individual a esta Asociación. Asimismo, precisa que la mayor parte de los socios del Colegio son profesionales en Ciencias Económicas.

Por su parte, la **Cra. Georgina Ricciardi** acompaña la idea de promover la suscripción de un acuerdo de cooperación entre CUGO y el CCEAU, teniendo en cuenta que ello no estaría comprometiendo a la Institución. Asimismo, observa que este Círculo no constituye el único Organismo con su perfil. Asimismo, acompaña la idea de que se negocie una mayor bonificación para los asociados.

En atención al intercambio de ideas mantenido, la **Cra. Cristina Freire** mociona se apruebe en forma genérica la suscripción de un acuerdo entre el CCEAU y el Círculo Uruguayo para la mejor Gobernanza de las Organizaciones (CUGO), con la condición de que la Mesa del Consejo Directivo negocie lo dispuesto en el punto 3.2 del borrador de acuerdo propuesto (*CUGO se compromete a ofrecer acceso a tres meses gratuitos en la cuota social, a todos aquellos afiliados al CCEAU que se asocien a CUGO, cumpliendo los requerimientos establecidos en los Estatutos de CUGO*).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar en forma genérica la suscripción de un Acuerdo de Cooperación entre el Círculo Uruguayo para la mejor Gobernanza de las Organizaciones (CUGO) y el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU), en base al borrador distribuido en la sesión de la fecha, con la condición de que la Mesa del Consejo Directivo negocie lo dispuesto en el numeral 3.2 del mencionado acuerdo, inherente al ofrecimiento de tres meses gratuitos en la cuota social a todos aquellos afiliados al CCEAU que se asocien a CUGO, cumpliendo los requerimientos establecidos en los Estatutos de la Asociación. UNANIMIDAD. (Exp. 0636/2025)

Nota de Secretaría: Con posterioridad a la presente sesión del Consejo Directivo y de acuerdo a lo encomendado por el mismo, la Señora Presidente del CCEAU hizo las gestiones ante CUGO, dando noticia de la respuesta recibida por esta Organización a los señores consejeros, vía Whatsapp. Cabe destacar que luego de la negociación, CUGO no accedió a modificar lo dispuesto en el numeral 3.2 del proyecto de acuerdo. En ese sentido, por mayoría de los señores consejeros, se dispuso proceder igualmente a suscribir el mencionado acuerdo en las condiciones planteadas. Se deja constancia de que los Cres. Georgina Ricciardi y Pablo Freyer manifestaron su voto por la negativa. El documento se suscribió con fecha 6 de noviembre de 2025.-

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos internos administrativos

REACTIVACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRA TERCEROS CON EL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - INCONVENIENTES SANITARIOS EN TERCER PISO DE LA SEDE SOCIAL

Informan: Secretaria Ejecutiva del CCEAU, Sra. Adriana Lema y Cr. Julio Gabitto

Consultada, la Secretaria Ejecutiva del Colegio, Sra. Adriana Lema informa que el pasado miércoles 27 de octubre hubo una rotura en los caños del baño de caballeros, situado en el tercer piso de la sede social, lo que generó una importante inundación en ese piso y en varias de las oficinas. Agrega que, se estima que la pérdida de agua se prolongó durante varias horas de la madrugada y que se tomó conocimiento del inconveniente por intermedio de los inquilinos del segundo piso de la sede social, quienes informaron que había una pérdida de agua proveniente del tercer piso. Asimismo, se deja constancia de que esta pérdida de agua también generó perjuicios en las oficinas del Banco República (Microfinanzas), así como también en oficinas de RUEDA, ABADI, PEREIRA Consultores y en la Unidad 201 (propiedad del Colegio, alquilada a empresa RACIEN SAS.). En función de la dimensión del suceso y de los daños ocasionados, se deja constancia de que luego de haber realizado las gestiones del caso con empresas Sanitarias y vecinos, el Cr. Julio Gabitto procedió a activar el Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, contratado con el Banco de Seguros del Estado (BSE), con el fin de que se puedan cubrir los gastos generados por daños en las Unidades mencionadas precedentemente. Asimismo, se señala que -si bien se lamentan los daños materiales ocasionados a terceros- no hubo incidentes físicos que involucraran a colaboradores o trabajadores de las otras unidades aludidas, independientemente de las complicaciones operativas que esta situación ocasionó en las oficinas del Colegio.

El Cr. Julio Gabitto complementa lo informado por la Sra. Adriana Lema, señalando que el día jueves 30 de octubre se recibió la visita de un Agente del BSE, que asimismo recorrió las oficinas de BROU Microfinanzas y de RUEDA, ABADI, PEREIRA Consultores, además del piso 201 (segundo piso de la sede social alquilado a la empresa RACIEN SAS), habiéndose realizado un relevamiento fotográfico de los daños ocasionados por la pérdida de agua, luego de lo cual se solicitó que cada una de las partes perjudicadas tuvieran a bien presentar cotizaciones respectivamente, que deberán ser enviadas a la Aseguradora para que ésta coteje las mismas y pueda cuantificar los daños. Del mismo modo, señala que por parte del Colegio, se deberá solicitar que la empresa de Sanitaria que llevó a cabo el arreglo, de forma de contar con un aval técnico a través del cual se pueda constatar que los daños ocasionados tuvieron su origen en la sede del CCEAU. En suma, tal y como lo informara la Sra. Adriana Lema, deja constancia de que por los motivos expuestos precedentemente fue que se procedió a activar el Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, contratado con el Banco de Seguros del Estado (BSE).

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Secretaria Ejecutiva del CCEAU, Sra. Adriana Lema y por el Jefe de la Unidad Técnica del Colegio, Cr. Julio Gabitto, con relación a lo actuado, a instancias de las cuantiosas pérdidas de agua que se originaron en el tercer piso de la sede social el pasado miércoles 27 de octubre de 2025, originados por una rotura de caños en la zona del baño de caballeros, lo que ocasionó perjuicios en las oficinas del Banco República (Microfinanzas), así como también en oficinas de RUEDA, ABADI, PEREIRA Consultores y en la Unidad 201 (propiedad del Colegio, alquilada a empresa RACIEN SAS.); B) Convalidar las gestiones realizadas por el Cr. Julio Gabitto para reactivar el Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, contratado con el Banco de Seguros del Estado (BSE), con el fin de que se puedan cubrir los gastos generados por daños en las Unidades aludidas. UNANIMIDAD.*

Inquietudes de consejeros:

VULNERABILIDAD DE SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONALES ANTE EL USO DE APLICACIONES QUE SE SIRVEN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS

Informa: Cr. Raúl Díaz

El Cr. Raúl Díaz hace referencia a las nuevas disposiciones de los sistemas de gestión de aplicaciones y redes sociales que utilizan herramientas de Inteligencia Artificial, por las cuales se advierte que la información de carácter reservado y personal (correos electrónicos, audios, videos, mensajes de Whatsapp, entre otros) que se maneja estaría quedando vulnerable en materia de seguridad. En tal sentido, manifiesta su especial preocupación respecto al riesgo al que podrían estar sujetas las grabaciones de reuniones híbridas realizadas vía Zoom, ya sea de Órganos Estatutarios o de comisiones técnicas.

Ante la inquietud del consejero, Secretaría deja constancia de que la Secretaria de Actas no utiliza al momento ninguna herramienta de Inteligencia Artificial para el labrado de las mismas, en tanto realiza su trabajo en base a la grabación auditiva, desgrabando y redactando en forma manual, lo que demanda otros tiempos de elaboración.

El Cr. Pablo Freyer señala que, si bien no tienen todo el potencial requerido, existen algunas aplicaciones con IA que pueden adoptar modismos o el lenguaje que se trabaja localmente. No obstante, comparte la inquietud del consejero Díaz, al tiempo que manifiesta su preocupación en torno al uso con fines delictivos que se hace de estas herramientas para hackear aplicaciones y clonar tonos de voz, con el fin de realizar

todo tipo de estafas, ante lo cual aconseja que se tomen los recaudos necesarios dentro de los respectivos círculos de confianza.

La Secretaría Ejecutiva del Colegio, Sra. Adriana Lema, reconoce que resulta muy difícil asegurar la protección total de la información que se maneja en los sistemas institucionales. Al respecto, recuerda que -aún habiendo tomado los recaudos del caso y de haber solicitado el asesoramiento de expertos- algunos equipos clave del Colegio fueron hackeados, habiéndose perdido gran parte de los respaldos de la misma.

El Cr. Pablo Freyer entiende que quizás el Colegio podría invertir una suma razonable de sus recursos en contratar a un Experto en Ciberseguridad para brindar una charla abierta dirigida a los asociados. Estima que este tipo de acciones suman valor al servicio que se brinda a los asociados.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de la inquietud planteada por el Cr. Raúl Díaz y compartida por algunos consejeros, en cuanto al estado de vulnerabilidad en cual se encuentra la seguridad de cierta información de carácter reservado que se maneja a nivel institucional (correos electrónicos, audios, videos, mensajes de Whatsapp, entre otros), ante el procesamiento de datos que se realiza a través de aplicaciones que utilizan herramientas o motores de Inteligencia Artificial. UNANIMIDAD.*

Inquietudes de consejeros:

SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN DE TALLER DE ESCRITURA

Informa: Cr. Aldo Debenedetti

Exp. 0572/2025

El Cr. Aldo Debenedetti recuerda que en una pasada sesión se dispuso a tomar conocimiento de la propuesta presentada por las Cras. Margarita Azpiroz, Blanca Emmi y su persona, relativa a la implementación de un Taller de escritura creativa para el próximo año en el Colegio, especificando sugerencias de índole operativo y logístico, así como ideas en lo relativo a los honorarios docentes y al procedimiento para su instrumentación. Señala que en dicha oportunidad se aprobó la iniciativa y se delegó su implementación en el Consejo Directivo que asuma en el próximo período de gestión. A ese respecto, deja constancia de que habiendo consultado al Cr. Julio Gabito respecto a la asignación de recursos futuros para esta actividad, el colega le informó que la misma no ha sido considerada en el Presupuesto Institucional (Octubre 2025 – Setiembre 2026), entre otras cosas debido a que no ha habido una asignación de gastos concreta, por haberse pospuesto su instrumentación en el próximo ejercicio. ...

La Cra. Silvia Leal señala que aún no se conoce si habrá una masa crítica de colegas interesados en la actividad.

Por su parte, el Cr. Raúl Díaz precisa que ese tipo de actividades deberán ser convalidadas a nivel presupuestal por el próximo Consejo Directivo y que ese será el momento de considerarlos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de: 1_ la consulta realizada por el Cr. Aldo Debenedetti, en lo referente a la no consideración de la propuesta de implementación de un Taller de Escritura creativa para el año 2026 en el Presupuesto Institucional (Octubre 2025 – Setiembre 2026); 2_lo informado por las autoridades del Colegio y por el Departamento Contable en cuanto a la pertinencia de aguardar a que asuma la próxima Directiva, tal y como se dispuso en la sesión de fecha 03/10/25 (Acta N° 16/25), a efectos de que las nuevas autoridades puedan analizar la viabilidad de esta actividad y la asignación concreta de recursos a la misma en el próximo ejercicio. UNANIMIDAD. (Exp. 0572/2025).*

Asuntos recibidos de comisiones:

INQUIETUD SOBRE RESPONSABILIDADES PROFESIONALES QUE SURGEN DE LOS AVANCES EN LA TECNOLOGÍA DIGITAL Y LAS FORMAS DE INTERACCIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, MEDIANTE PLATAFORMAS VIRTUALES.

Informa: Cra. Cristina Freire

Exp. 0674/2025

La Cra. Cristina Freire informa que, en el marco de sus respectivas competencias, las *Comisiones de Ejercicio Profesional y de Interior y Sector Agropecuario del CCEAU*, desean poner en conocimiento del Consejo Directivo su preocupación respecto a los grises legales y responsabilidades profesionales que surgen a partir de los avances en la tecnología digital y las formas de interacción con los organismos públicos mediante plataformas virtuales. En tal sentido, destaca que la Mesa del Consejo Directivo ha recibido una inquietud conjunta, planteada en los siguientes términos:

- ✓ *En la actualidad, los profesionales Contadores acceden a las plataformas virtuales de los organismos públicos a través de roles asignados por los contribuyentes, los cuales les habilitan para la realización de trámites, declaraciones y comunicaciones electrónicas en representación de estos. Sin embargo, se entiende que existe una falta de claridad normativa respecto a los alcances de la responsabilidad que asume el profesional en el uso de estos accesos.*
- ✓ *Cada estudio o profesional mantiene con sus clientes contratos de trabajo profesional de diversa naturaleza y alcance, lo cual no necesariamente se refleja ni se limita en la operativa de dichas*

plataformas. En tal sentido, se considera necesario precisar qué tipo de responsabilidad recae sobre el Contador cuando, en ejercicio de su función, realiza presentaciones electrónicas en nombre del contribuyente.

- ✓ *Asimismo, resulta relevante subrayar que, si bien en muchos casos las declaraciones juradas fiscales son enviadas por el profesional mediante su usuario o firma digital, la responsabilidad por la veracidad y exactitud de la información recae siempre en el contribuyente. No obstante, el marco actual puede generar interpretaciones erróneas sobre una eventual responsabilidad del profesional interviniente, más amplia a la establecida legalmente.*
- ✓ *Por todo lo expuesto, se solicita al Consejo Directivo que considere promover un análisis institucional sobre este tema, eventualmente impulsando las gestiones ante los organismos competentes (DGI, BPS, AIN, entre otros) para clarificar los roles y responsabilidades del Contador en el uso de plataformas digitales, y así preservar la seguridad jurídica del ejercicio profesional.*

Presentado el tema de fondo, la Cra. Freire deja constancia de que consultó la opinión sobre el punto al Cr. Pablo Segalerba, entre otros colegas entendidos en la materia, habiendo constatado que existen opiniones divergentes en torno al punto. Por tanto, considerando que existe un vacío a nivel de claros procedimientos y delimitación de responsabilidades, traslada la inquietud de las comisiones al Consejo Directivo, con la sugerencia de que se efectúe una consulta jurídica al respecto, con algún Asesor Letrado especializado en materia Tributaria.

Por su parte el Cr. Mario Soca manifiesta que, según recomiendan los entendidos en la materia, existe una diferencia entre la comunicación con la Dirección General Impositiva (DGI) que mantiene el profesional y lo que refiere a las Declaraciones que formulan las empresas, que las efectúan per se, o en su defecto otorgan potestades al Contador para que las realice, en su nombre. Al respecto, destaca que comparte plenamente esta mirada, en tanto recuerda que la labor profesional es fundamentalmente de asesoramiento y la responsabilidad de la Declaración es del contribuyente. En otras palabras, considera que lo primero que se debe tener claro es hasta dónde llega la responsabilidad del Contador, teniendo en cuenta que existe la responsabilidad contractual y extra-contractual. Precisa que esta última refiere a la que el profesional asume ante Organismos públicos y puede tener ciertas implicancias, en caso de que se haya brindado un asesoramiento erróneo. Del mismo modo, advierte que “*los Contadores del Siglo XXI no han logrado separar su actividad y rol de la Gestoría*”.

En línea con lo expresado por el Cr. Mario Soca, el Cr. Jorge Bergalli advierte que hay un aspecto de formación profesional que incide en estos puntos. En ese sentido, opina que la DGI está bien estructurada en lo que refiere a la asignación de roles bien identificados entre sí en sus responsabilidades y acciones (Administradores, Contadores). Desde ese punto de vista, manifiesta que quien manda una declaración jurada en nombre de la empresa asumirá la responsabilidad de la empresa.

El Cr. Raúl Díaz señala que todos tenemos claro que la responsabilidad de la presentación de la Declaración es de la empresa, si bien en los hechos el envío de la misma se ejecuta desde el usuario que posee el profesional, aún aunque el profesional actúe por mandato. No obstante, advierte que surge la duda jurídica para cerciorarse de si realmente se está en lo cierto cuando se aplica ese razonamiento, o si jurídicamente el profesional debe hacerse responsable de estas acciones, como si hubiese firmado la Declaración. Precisa que allí está el foco de la duda.

La Cra. Cristina Freire señala que, justamente a los efectos de disipar las dudas que se generan en torno a este tema, se podrían sugerir los nombres de algunos Asesores Letrados expertos en materia tributaria, a efectos de solicitar cotizaciones de honorarios, antes de realizar la petición formal de un informe jurídico.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la inquietud presentada por la Cra. Cristina Freire, a instancias del planteo recibido por parte de las Comisiones de Ejercicio Profesional y de Interior y Sector Agropecuario del CCEAU, en torno a las responsabilidades que surgen a partir de los avances en la tecnología digital y las formas de interacción con los Organismos públicos mediante plataformas virtuales; B) Aprobar que, en función del intercambio de ideas mantenido en la sesión de la fecha, se encomiende a Secretaría que tenga a bien solicitar cotizaciones de honorarios profesionales a tres Asesores Letrados especializados en materia Tributaria, a efectos de que -luego de evaluar las mismas- se gestione la petición de un informe jurídico con el fin de clarificar los roles y responsabilidades del Contador en el uso de plataformas digitales y así preservar la seguridad jurídica del ejercicio profesional, promoviendo un análisis institucional más profundo sobre este tema y eventualmente impulsando las gestiones ante los organismos competentes (DGI, BPS, AIN, entre otros). UNANIMIDAD. (Exp. 0674/2025).*

Relacionamiento con Poderes del Estado:

NOVEDADES SOBRE EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY SOBRE LAVADO DE ACTIVOS

Informa: Cra. Cristina Freire

La Cra. Cristina Freire hace referencia al tratamiento del Proyecto de Ley sobre Lavado de Activos. En tal sentido, informa que actualmente se encuentra a nivel de la Cámara de Representantes, habiéndose designado el pasado martes 28 de octubre una comisión específica de estudio en dicho ámbito. Por lo expuesto, en virtud de que está culminando su gestión como Presidente del CCEAU, solicita que el Consejo Directivo le otorgue potestades para continuar representando a la Institución en las siguientes instancias de reuniones y negociaciones que se lleven a cabo, hasta tanto se apruebe el proyecto, acompañando a los colegas miembros de la comisión técnica de referencia en el Colegio.

La Cra. Silvia Leal acompaña la inquietud de la Cra. Freire, teniendo en cuenta que la colega siempre se abocó al seguimiento cercano del tema.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi señala que en lo personal también considera adecuado y asertivo que se promueva una razonable continuidad en la representatividad institucional ante las comisiones parlamentarias, en el tratamiento de este tema, al menos hasta el receso del Parlamento.

Consultada la Cra. Cristina Freire respecto a los avances registrados en el punto, ésta informa que no hay grandes novedades, con excepción de que el delito precedente de defraudación tributaria pasó de 100.000 UI a 400.000 UI. Asimismo, agrega que, según consta en el artículo cuarto del Proyecto de Ley, el secreto profesional se vulnera un 100%. Finalmente, destaca que se está reiterando el planteo institucional respecto al Informe de Revisión Limitada y al Dictamen de Auditoría.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Cristina Freire con relación a las novedades en torno a los avances en el tratamiento del Proyecto de Ley sobre Lavado de Activos; B) Autorizar a la Cra. Cristina Freire, otorgándole potestades para que continúe representando al Colegio en las negociaciones a efectuar ante la comisión específica de estudio constituida en la Cámara de Representantes del Poder Legislativo, acompañando a los colegas miembros de la Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA). UNANIMIDAD.*

Por ser ésta la última sesión presencial del Consejo Directivo con la cual cierra de su mandato como Presidente del CCEAU, la Cra. Cristina Freire manifiesta su agradecimiento a los señores consejeros y también especialmente por la colaboración de los funcionarios del Colegio durante su gestión.

Por su parte, el Cr. Mario Soca manifiesta que en lo personal también ha sido para él un gusto trabajar con la Cra. Cristina Freire como Presidente en este período de gestión institucional, al tiempo que da por hecho que seguirán en contacto.

Siendo la hora 15:01, el Cr. Mario Soca se retira de sala de Consejo Directivo y el Cr. Gustavo Álvarez se desconecta de la reunión, vía Zoom.

Relacionamiento con Organismos internacionales:**INFORME DE ACTUACIÓN EN LA XXXVI CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (CIC) – 21 AL 24 DE OCTUBRE DE 2025, ASUNCIÓN DEL PARAGUAY*****Informa: Cra. Cristina Freire*****Exp. 0671/2025**

La ***Cra. Cristina Freire*** hace referencia al informe recibido por parte del Cr. Luis González, en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), según el cual relata lo actuado en la Junta de Gobierno de la AIC y en la Asamblea General del CILEA, que tuvieron lugar en el marco de la XXXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad (21 al 24 de octubre de 2025, Asunción del Paraguay). En términos generales, deja constancia de que suscribe cien por ciento todo lo expuesto por el colega en su informe.

En particular, en lo que refiere a la Asamblea General del CILEA, destaca que dicho Organismo tiene una gobernanza conformada por ocho miembros, en donde cuatro de ellos provienen de Europa y los cuatro restantes de América, al tiempo que señala que resulta dificultoso proponer nuevos miembros. Al respecto, precisa que el Colegio tuvo la oportunidad de manifestar su discrepancia con la forma en la cual se eligen los representantes de América en el comité Ejecutivo, donde en los últimos quince años se reiteran algunos países, mientras que otros -incluyendo Paraguay- no han tenido oportunidad de ser formalmente postulados. Agrega que dicho planteamiento fue acompañado en la sesión por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y luego de la sesión por varios países más, y que fue rechazado por el Directorio, argumentando que no se corresponde con los Estatutos. Por tanto, señala que se sugirió que Uruguay y los demás países adherentes a su posición propusieran un procedimiento alternativo, por lo cual se estará trabajando conjuntamente con la FACPCE para plantear una modificación a los Estatutos vigentes, para que sea considerada en una próxima asamblea prevista para marzo de 2026, a cuyos efectos se estarán coordinando acciones con Argentina.

Con respecto a la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), deja constancia de que hubo dos instancias de reunión, una correspondiente a la Junta de gobierno que culminaba su mandato y otra posterior con el nuevo Comité Ejecutivo que asumió en dicho marco. En lo que atañe a la Junta de Gobierno saliente, que tuvo lugar el martes 21 de octubre, relata que participaron de la misma los Presidentes de los Organismos Patrocinadores y Directores Nacionales, con el Comité Ejecutivo saliente, ExPresidentes, Comisión Fiscalizadora, representantes de IFAC y CILEA y el Cr. Óscar Montaldo como Contador Benemérito de las Américas. Recuerda que las observaciones que oportunamente fueron formuladas por el Colegio a los Estados Financieros Auditados al 30.06.2025, que incluían pedidos de ampliación de información y dudas, fueron respondidas y mencionadas durante la discusión del punto. Asimismo, puntualiza que los informes financieros fueron aprobados por unanimidad, con alguna

sugerencia efectuada por su persona relativa al manejo cuidadoso de los fondos, en el entendido de que son fondos de terceros, que deben ser manejados con eficiencia y transparencia.

En otro orden, hace referencia a algunos antecedentes de carácter reservado, inherentes a una problemática interna que se suscitó en el ámbito de la AIC, que involucran a un ExPresidente del Organismo, que dieron lugar a la difusión de un correo electrónico que fue distribuido entre diversos Organismos miembros de la AIC, en el cual se efectúa una denuncia de entidad contra un exintegrante del Comité Ejecutivo del Organismo.

Finalmente, informa que en la tarde del viernes 24 de octubre se llevó a cabo la Junta de Gobierno de Planes de la AIC, con el nuevo Comité Ejecutivo que asumió recientemente. Relata que en dicha ocasión se presentaron las nuevas autoridades, se designaron las Vicepresidencias, se presentó el Plan de Trabajo 2025-2027, dentro del marco del Plan de Estratégico Institucional 2023-2027 y se puso a consideración el presupuesto de la institución para la gestión de este Comité Ejecutivo. Precisa que dicho presupuesto no fue aprobado, habiéndose postergado su consideración, dado que algunos incrementos de gastos no estaban suficientemente documentados y que algunas actividades no tenían una definición precisa. Agrega que en dicha reunión se solicitó, entre otras cosas, mantener reuniones con menos intervalo de tiempo entre sí, en forma virtual, poseer información financiera más actualizada, disponer de las actas de las reuniones del Comité Ejecutivo y dar mayor información y trascendencia a la labor de los Directores Nacionales, desde los países miembros hasta la propia AIC. Destaca que esta última inquietud fue bien considerada y que en dicho contexto se conversó en torno a la situación de las Comisiones técnicas del Organismo, lo que redundó en un balance negativo, que cuestiona la muy baja participación de colegas en estos ámbitos, habiendo constatado un bajo nivel técnico de los trabajos presentados en la Conferencia. La Cra. Georgina Ricciardi observa que los trabajos técnicos de autores uruguayos se habían destacado de la generalidad en su nivel. Asimismo, alude a una iniciativa que se planteó en su momento, referente a la realización de un evento abierto dirigido a los asociados, con el fin de presentar los trabajos técnicos para que estén al alcance de todos los colegas. Por tanto, en su defecto, sugiere que -una vez finalizada cada Conferencia Interamericana de Contabilidad- los socios del Colegio tengan acceso a los trabajos técnicos presentados.

La Cra. Cristina Freire señala que dicho planteo fue formulado por el Cr. Luis González, pero fue desestimado, argumentando que -una vez presentados en cada CIC- los trabajos técnicos pasan a ser propiedad intelectual de AIC y por tanto jugaban aspectos de derecho de autor.

La Cra. Georgina Ricciardi presume que es factible que un colega que haya participado de la CIC, descargue los trabajos técnicos y luego los difunda, no por ello pretendiendo adjudicarse la autoría de los mismos. En otras palabras, advierte que hay formas de acceder a estos insumos y por tanto considera poco sensato que ello se restrinja por parte de la AIC.

Atento a las inquietudes presentadas, el Cr. Jorge Bergalli mociona se encomiende al Director Nacional por Uruguay ante AIC, Cr. Luis González, que tenga a bien trasladar este planteo al Organismo.

La Cra. Silvia Leal estima que sería viable que desde el Colegio se promoviera la realización de un evento de difusión de los trabajos técnicos interamericanos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo detallado por parte de la Cra. Cristina Freire, con relación al informe recibido por parte del Cr. Luis González, en su calidad de Director Nacional por Uruguay ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), según el cual relata lo actuado en la Junta de Gobierno de la AIC y de la Asamblea General del CILEA, que tuvieron lugar en el marco de la XXXVI Conferencia Interamericana de Contabilidad (21 al 24 de octubre de 2025, Asunción del Paraguay), actividades de las cuales también participó en su calidad de Presidente del Colegio; B) Aprobar que, en atención a la inquietud presentada por los señores consejeros en la sesión del día de la fecha, se encomiende al Cr. Luis González que, desde su mencionado cargo, tenga a bien gestionar ante la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) la posibilidad de que -una vez realizada cada Conferencia Interamericana de Contabilidad- se hagan llegar los trabajos técnicos interamericanos al CCEAU y que se autorice la exposición de los trabajos presentados por los colegas uruguayos en el marco de un evento institucional dirigido a los asociados. UNANIMIDAD. (Exp. 0671/2025).*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

INFORME DE ACTUACIÓN EN LA II CONVENCION DE LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO – 10 Y 11 DE OCTUBRE DE 2025, LIMA, PERÚ.

Informa: Cra. Georgina Ricciardi

Exp. 0672/2025

En su calidad de delegada institucional ante la *Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible*, la Cra. Georgina Ricciardi recuerda que fue designada para participar de la *II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible*, a realizarse los días 10 y 11 de octubre en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú. En tal sentido, deja constancia de que ha presentado un informe, en el cual formaliza lo actuado en dicha ocasión, al tiempo que queda a disposición para ampliar información al respecto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo detallado por parte de la Cra. Georgina Ricciardi, en su calidad de delegada institucional ante la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, con relación a la presentación de un informe de actuación de lo actuado en ocasión de su participación en la II Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible, evento que tuvo lugar los días 10 y 11 de octubre en la Casona de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos de Lima, Perú. UNANIMIDAD. (Exp. 0672/2025)*

Asuntos internos:

PROYECTO DE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Inquietud de la Cra. Georgina Ricciardi

La Cra. Georgina Ricciardi hace referencia al proceso de reforma del Estatuto social del CCEAU, aspecto en el cual ha venido trabajando arduamente un Grupo de Trabajo designado específicamente a tales efectos. A ese respecto, manifiesta que sería importante que antes de que finalice el primer semestre del año 2026, el Consejo Directivo del CCEAU que asuma la gestión institucional del Colegio, tome el compromiso de promover la realización de una Convocatoria a una Asamblea Extraordinaria de asociados, con el fin de exponer los resultados del trabajo realizado y poner a consideración de los asociados el referido proyecto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, en atención a la inquietud presentada por la Cra. Georgina Ricciardi en la sesión del día de la fecha, se disponga encomendar al próximo Consejo Directivo que dentro de su Plan de Trabajo, incorpore la consideración del Proyecto de Reforma del Estatuto Social del CCEAU, con el espíritu de asumir un compromiso en tal sentido y de promover la Convocatoria a una Asamblea Extraordinaria de asociados, con el fin de exponer los resultados del trabajo realizado y poner a consideración de los socios el referido proyecto. UNANIMIDAD.*

APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

En función de que la sesión del día de la fecha constituye la última reunión presencial del período, Secretaría recuerda que –por temas administrativos- el Acta de la presente sesión debería quedar aprobada en esta instancia. Sin perjuicio de ello, se deja constancia de que se estará circularizando vía correo electrónico el borrador correspondiente para consideración de los señores consejeros.

En otro orden, en nombre del equipo administrativo del CCEAU, la Sra. Adriana Lema agradece al Consejo Directivo por el respaldo recibido en estos dos años de gestión.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 7 (siete)

RESOLUCIÓN: *Aprobar el Acta N° 18/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo del día de la fecha. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 15:18, se levanta la sesión.

Cra. Silvia Leal
Secretario

Cra. Cristina Freire
Presidente